

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

30 DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE

En atención a la convocatoria realizada por el **Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 29 y 33 fracciones I y IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado; así como los artículos 5 fracción I, inciso a, del 7 al 21, 30 fracciones I a la IV y 35 fracciones VI, VIII y IX del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado; siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, se reúnen en las instalaciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ubicado en la calle Moscú número 60 sesenta, colonia Americana, código postal 44150 cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta, Guadalajara, Jalisco, los miembros del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado que firman la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, haciendo constar lo siguiente:

Para dar inicio a la sesión, el Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes y solicita al Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, que proceda a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pasó lista de asistencia; la cual fue firmada por los Consejeros del Instituto y se acompaña a esta acta, siendo parte integral de la misma y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los Consejeros que conforman este cuerpo colegiado, cinco titulares y dos suplentes, verificando que se cumplen los extremos del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto. Por lo tanto, se declara que existe el quórum legal necesario para instalar la sesión y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Consejo, da lectura a la propuesta del orden del día para la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, de

fecha 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, mismo que se acompañó a la convocatoria y que consta de los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, celebrada el 13 de mayo del año 2015.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Justicia Alternativa.
- V. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas del Instituto de Justicia Alternativa.
- VI. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Austeridad y Ahorro del Instituto de Justicia Alternativa.
- VII. Presentación y en su caso aprobación del Tabulador de Viáticos del Instituto de Justicia Alternativa.
- VIII. Aprobación de una plaza de analista administrativo "b".
- IX. Proyecto de regularización laboral del personal de las sedes regionales del Instituto.
- X. Propuesta de ampliación de la partida presupuestal número 1521, "indemnizaciones por separación".

Acto seguido, el Secretario Técnico pregunta, si en votación económica se aprueba el orden del día para esta sesión en los términos expuestos; propuesta que es aprobada por unanimidad por el Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 30 TREINTA DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD:

Toda vez que se han desahogado los puntos I (primero) y II (segundo) del orden del día aprobado, se continúa con el punto III (tercero).

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, CELEBRADA EL 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, señala que el proyecto de acta de la sesión mencionada, se envió para su revisión previa a cada uno de los integrantes del Consejo, habiendo hecho observaciones la Maestra Martha Gloria Gómez Hernández y el Abogado Rafael Castellanos, ambos Consejeros del Poder Ejecutivo y una vez que se realizaron las correcciones pertinentes el Secretario Técnico pregunta si los Consejeros conocen y avalan el contenido del acta de la sesión anterior, con las modificaciones señaladas.

Propuesta que es aprobada en votación económica en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, en los siguientes términos:

SE DISPENSA LA LECTURA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, CELEBRADA EL 13 TRECE DE MAYO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, QUE OBRA EN 17 DIECISIÉTE HOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO Y QUE FUERON FIRMADAS POR QUIENES PARTICIPARON EN LA SESIÓN MENCIONADA.

IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, señaló que anexo a la convocatoria se envió a los Consejeros el proyecto de Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Justicia Alternativa que se elaboró por mandato de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y que incluye las observaciones que previamente realizaron los Consejeros Martha Gloria Gómez Hernández y Francisco Castillo Rodríguez, mismo que está a consideración del pleno para que se realicen las modificaciones que consideren necesarias.

Por lo que los integrantes del Consejo procedieron a su revisión y realizaron propuestas para mejorar el articulado, mismas que fueron objeto de debate y una vez consensuadas se incluyeron las siguientes:

En relación al artículo 1, se observa que deberá establecerse que el objeto del Reglamento, es dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo que resulta aplicable al Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ya que es un órgano del poder judicial que recibe recursos públicos estatales asignados para el cumplimiento de sus atribuciones.

En cuanto al artículo 3 fracción primera, se considera innecesario conceptualizar el principio de austeridad racional, por lo que se establece que esta fracción deberá especificar únicamente "I. El Instituto procurará el ahorro, gasto eficaz, eficiente, racional y honesto en el manejo de los recursos públicos asignados para el ejercicio de sus atribuciones, bajo el principio de austeridad racional", por lo que se elimina la frase "lo que significa prescindir de lo superfluo y nunca de lo esencial".

En cuanto a la fracción segunda del mismo artículo, se puntualiza que no deberán especificarse cada uno de los conceptos de ahorro, concluyendo que la redacción de éste apartado será como sigue:

"II. Las medidas de ahorro y austeridad se harán en general buscando que los recursos se utilicen privilegiando el uso eficiente de energía, así como en la implementación de mecanismos sustentables y sistemas informativos de acceso libre o de mejor precio y funcionalidad".

En relación al artículo 5, se establece que existe un problema de técnica, ya que establece fracciones sin que exista un preámbulo, por lo que deberá de indicarse, "Respecto de los servicios personales, se estará a lo siguiente:", para continuar con las fracciones establecidas.

En relación a la fracción primera del mismo artículo, se indicará que sólo previa aprobación del Consejo se otorgarán aumentos de sueldo si así lo recomienda el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

"I. El salario del Director General, el Secretario Técnico y los Directores de Área se ajustará a las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el caso de que recomienden aumentos, estos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, previa aprobación del Consejo."

Por lo que ve a la fracción segunda del mismo artículo, deberá establecerse en relación a la determinación del valor salarial que entre otros supuestos será en función del riesgo a sufrir cualquier daño, sin que se constriña al daño físico.

Por lo tanto la fracción segunda del artículo 5 quedará en los siguientes términos:

“II. En el caso del resto del personal del Instituto, el Consejo determinará un valor salarial correspondiente a las atribuciones y obligaciones de la entidad, la naturaleza e importancia de la función y el riesgo de sufrir cualquier daño. En esta valoración siempre se deberá garantizar la equidad y proporcionalidad interna en las remuneraciones, atendiendo la disciplina presupuestal, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.”

Por lo que ve al artículo 7 fracción tercera, para efectos de realizar viajes oficiales con cargo al presupuesto, además de existir invitación formal, el viaje deberá de servir para dar cumplimiento a los fines del Instituto, esto es que no se autoricen viajes aun cuando exista invitación formal que no tenga relación alguna con el cumplimiento de las atribuciones Institucionales.

En consecuencia esta fracción quedará como se anota a continuación:

“III. Los servidores públicos del Instituto podrán realizar visitas oficiales, con cargo al presupuesto, únicamente cuando exista invitación formal y para cumplir los fines del Instituto.”

En relación al Tabulador de Viáticos se indica que deberán contemplarse que estos podrán ser hasta los límites máximos que establece la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que los incisos a) y b) de la fracción quinta del artículo 7 quedarán en los siguientes términos:

“a) Para gastos en viáticos, sin incluir alimentos, en el interior del Estado el límite máximo podrá ser hasta por el equivalente a 30 salarios mínimos diarios generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara y en el caso del resto de la República Mexicana, podrá ser hasta por el equivalente a 35 salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por día.

b) Por concepto exclusivamente de alimentos, los topes máximos que se establezcan en el tabulador de viáticos podrán ser hasta por el equivalente a 15 salarios mínimos diarios generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por día.”

Una vez concluidas las adecuaciones al documento, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, sometió a votación del Pleno, el proyecto final del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a lo que se emitió en forma económica y por votación unánime el siguiente acuerdo:

CON LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES CONSENSUADAS EN ESTA SESIÓN, EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL REGLAMENTO DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, AGREGUESE AL ACTA UN TANTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONSEJEROS.

V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, señaló que anexo a la convocatoria se envió a los Consejeros el proyecto de Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Instituto de Justicia Alternativa, que se elaboró por mandato de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y que incluye las observaciones que previamente realizó la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, mismo que está a consideración del pleno para que se realicen las adecuaciones que consideren pertinentes.

Por lo que los integrantes del Consejo procedieron a su revisión y realizaron propuestas para mejorar el contenido, mismas que fueron objeto de debate y una vez consensuadas se incluyeron las siguientes.

En relación a la estrategia 3.2.1 se hace la aclaración que el área de capacitación interna se refiere a la Coordinación adscrita a la Dirección de Administración y Planeación y cuya función primordial es realizar las actividades necesarias para la debida preparación de los servidores públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.

Respecto de la línea de acción 3.2.1.2 se especifica que el término “siguiente ejercicio”, corresponde al siguiente ejercicio fiscal.

En cuanto a las funciones del Área de Recursos Humanos y del Área de Capacitación Interna en los puntos 4.7.2 y 4.8.2 se consideró que es reiterativa la sintaxis de la oración, ya que el programa es muy claro en el sentido de los informes

que deberá rendir cada una de las áreas, por lo cual se estipula que queden de la siguiente manera:

“4.7.2 Rendir los informes respectivos”

“4.8.2 Rendir los informes respectivos”

Por lo que ve al capítulo 6 respecto de los Indicadores y Metas se estimó que la meta promedio no era la adecuada, por lo que se modificó al 80% de personal capacitado.

No habiendo más observaciones al respecto, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, sometió a votación del Pleno, el proyecto final del Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a lo que se emitió en forma económica y por votación unánime el siguiente acuerdo:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, AGREGUESE AL ACTA DE LA SESION, UN TANTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONSEJEROS ASISTENTES.

VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

El Secretario Técnico del Instituto, Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, señaló que anexo a la convocatoria se envió a los Consejeros el proyecto del Programa de Austeridad y Ahorro del Instituto de Justicia Alternativa que se elaboró por mandato de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y que incluye las observaciones que previamente realizó la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, mismo que está a consideración del pleno para que se realicen las adecuaciones que consideren pertinentes.

Los integrantes del Consejo procedieron a su revisión y realizaron propuestas para mejorar el contenido, mismas que fueron objeto de debate y una vez consensuadas se incluyeron las siguientes.

Respecto de la línea de acción 3.2.1.1 se consideró que la redacción no era adecuada, ya que estaría contraponiendo lo dispuesto en el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, por lo que se modificó para quedar en los siguientes términos:

“Línea de acción 3.2.1.1

El área de recursos materiales en base a los resultados obtenidos de la estrategia 3.1.1, del objetivo 2.2.1, verificará y generará un programa anual de planeación de compras por rubros en base a la necesidad arrojada del estudio y el incremento o decremento natural por las funciones inherentes a las áreas, dicho programa estará supeditado a lo que determine la comisión de adquisiciones y enajenaciones.”

Se observó que la línea de acción 3.1.2.3 contenía un error en cuanto al empleo del vocablo “vigor”, ya que este no es adecuado para referirse al momento en que comienzan a surtir efectos jurídicos los contratos y convenios institucionales, por lo que se cambió la redacción quedando de la siguiente manera:

“Línea de acción 3.1.2.3

La Dirección de Administración y el Área de Contabilidad y Presupuesto, remitirán al Área de Transparencia, dentro de los 02 días hábiles siguientes a que surtan sus efectos, los contratos y convenios celebrados, mencionando los alcances, objetivos, temporalidad, monto asignado, así como los proveedores.”

Respecto de la línea 3.2.2.4 se observó que el uso de la palabra “papeleta” era inadecuada para hacer alusión a documentos digitales no impresos, por lo cual se deja en los siguientes términos:

“Línea de acción 3.2.2.4

En caso de que se requiera de mayores insumos, las diversas direcciones generarán formatos, preferentemente digitales, de solicitud de material extraordinario, mismas que deberán ser autorizadas por el superior jerárquico y serán tomados en cuenta en cuanto al análisis de índices mensuales, donde se refleje si ese faltante de suministro es casuístico o incrementa el uso de material mensual para la siguiente previsión.”

Respecto de la línea de acción 3.2.7.1 se especificó que deberá asentarse que las cantidades destinadas al pago de telefonía incluyen impuesto, además deberá asignarse una clave para identificar las llamadas con cargo adicional, por lo cual quedó de la siguiente forma:

“Línea de acción 3.2.7.1

En cumplimiento con lo marcado por la Ley de Austeridad y el Reglamento de Austeridad, se regulará el uso de la telefonía, tanto fija como móvil mediante el siguiente tabulador de cuotas.

Telefonía móvil.	Uso exclusivo del Director General.	Dirección General.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales incluyendo impuesto.
Telefonía fija.	El uso de llamadas a celular y larga distancia con cargo a la línea será a través de claves únicas por servidor público.	Dirección General, Secretaría Técnica y direcciones de área.	\$30,300.00 (treinta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo impuesto, por promedio mensual.”

No habiendo más propuestas a debatir por parte de los Consejeros, el Secretario Técnico del Instituto, sometió en votación económica a consideración del Pleno, el proyecto final del Programa de Austeridad y Ahorro del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a lo que por decisión unánime se emitió el siguiente acuerdo:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, APRUEBA CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS, EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, AGREGUESE AL ACTA UN TANTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONSEJEROS.

VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

El Secretario Técnico del Instituto, Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, señaló que anexo a la convocatoria se envió a los Consejeros el proyecto de Tabulador de Viáticos del Instituto de Justicia Alternativa y que incluye las observaciones que previamente realizó la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, mismo que está a consideración del pleno para que se realicen las adecuaciones que consideren pertinentes.

Por lo que los integrantes del Consejo procedieron a su revisión y realizaron propuestas para mejorar el contenido, mismas que fueron objeto de debate y una vez acordadas se incluyeron las siguientes:

Revisado el tabulador de viáticos, se determinó que se deberá de insertar en sus anexos 04 cuatro y 05 cinco, que “las cantidades ahí contenidas serán las mínimas y no rebasaran el tope que establece el artículo 7 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.”

No habiendo más propuestas a debatir por parte de los Consejeros, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, sometió a votación del Pleno, el proyecto final del Tabulador de Viáticos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a lo que en votación económica y por decisión unánime se emitió el siguiente acuerdo:

SE APRUEBA CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LOS CONSEJEROS, EL TABULADOR DE VIATICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, AGREGUESE AL ACTA DE LA SESION, UN TANTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONSEJEROS.

VIII. APROBACIÓN DE UNA PLAZA DE ANALISTA ADMINISTRATIVO “B”.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, recuerda que en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de este Consejo, se aprobó la contratación de cinco validadores “b” y dos analistas administrativos “b”, quedando pendientes de aprobar la contratación del coordinador de Sedes Regionales y de un analista administrativo “b”, esta última plaza, se requiere actualmente y tomando en consideración que existen recursos disponibles de ahorros, se procede a consultar a los Consejeros, si aprueban la contratación de un analista administrativo “b”, a lo que en votación económica se respondió en forma unánime a favor, emitiendo el siguiente acuerdo:

SE APRUEBA LA CREACION DE LA PLAZA DE UN ANALISTA ADMINISTRATIVO “B”, CON CARGO A LA PARTIDA 1000 MIL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE PRESTARA SUS SERVICIOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.

IX. PROYECTO DE REGULARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LAS SEDES REGIONALES DEL INSTITUTO.

El Secretario Técnico explica, que el personal de las Sedes Regionales del Instituto está contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios y que se ha hecho un estudio al respecto, resultando que del sobrante de los ejercicios anteriores se alcanza a cubrir sus prestaciones, así como del personal de nuevo ingreso y por seguridad jurídica es conveniente otorgarles los nombramientos

acordes a la función que realizan, por lo que en votación económica, pregunta a los integrantes del Consejo si aprueban la regularización laboral del personal de las Sedes Regionales del Instituto, votando unánimemente a favor por lo que emitieron el siguiente acuerdo:

SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTOS, A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LAS SEDES REGIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTE CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS ASI COMO A LOS DE NUEVO INGRESO.

X. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 1521, “INDEMNIZACIONES POR SEPARACIÓN”.

El Secretario Técnico, expone que previamente se aprobó por éste Consejo una partida de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), ahora se propone que la partida se incremente en \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más, para sumar \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), respecto al concepto de indemnización por separación.

En uso de la voz el Contralor del Instituto Guillermo Amézquita Gutiérrez, aclara que la solicitud consiste en que se aumente en \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) ya que de los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que se autorizaron al principio, se utilizaron \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) quedando \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entonces la propuesta es que nos autoricen transferir \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para dejarla en \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Las transferencias se proponen como se detalla a continuación:

Partida de origen	Monto	Destino	Monto
1131	\$ 73,000.00	1521	\$ 73,000.00
1211	\$222,000.00	1521	\$222,000.00
3721	\$120,000.00	1521	\$120,000.00
Sobrante	\$135,000.00	1521	\$135,000.00
Total	\$550,000.00		\$550,000.00

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, pregunta a que se debe que de haber dispuesto \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en lo que va del año, ahora se pretenda incrementar hasta \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) a lo que el Contralor del Instituto, Contador Público Guillermo Amézquita Gutiérrez solicito el uso de la voz y una vez que se le concedió, dijo que actualmente se tiene una contingencia con una persona de la Sede Regional de Puerto Vallarta, Jalisco y se considera que próximamente se emplazara al Instituto de una demanda laboral por lo que es necesario estar preparados para este evento.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, indica que actualmente lo máximo a que se puede condenar en concepto de sueldos caídos es de doce meses y pregunta que una vez que se realice la operación aritmética para calcular aproximadamente el monto a que pudiera ser sentenciado a pagar el Instituto, \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) serían usados exclusivamente para resolver este conflicto.

A lo que el Contador Guillermo Amézquita contesto que, pudiera generarse un gasto de aproximadamente \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

El Director General del Instituto, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, indica que se solicita el excedente para que de manera preventiva, esta partida no quede sin fondos.

Los Consejeros Héctor Pizano Ramos y Rafael Castellanos, opinan que una vez que se revise la demanda, si no se tiene una perspectiva clara de que se pueda tener éxito en ganar el asunto por parte del Instituto, lo mejor es negociar o cubrir las prestaciones debidas lo más pronto posible, para evitar que se generen obligaciones de pago innecesarias, en detrimento del patrimonio institucional.

Una vez agotado este punto del orden del día, se les pregunta a los Consejeros si están de acuerdo con la propuesta planteada, por lo que emitieron el siguiente acuerdo.

SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1521, “INDEMNIZACIONES POR SEPARACIÓN”, CON LA CANTIDAD \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE LAS PARTIDAS Y POR LOS MONTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

No habiendo más asuntos que tratar, el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agradece la asistencia y participación de los Consejeros, declarando concluida la presente sesión, siendo

las 10:56 diez horas con cincuenta y seis minutos, del día 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, firmando de conformidad esta acta los que en ella intervinieron.

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO.

EL CONSEJERO JUEZ DE PRIMERA
INSTANCIA DESIGNADO POR EL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO.

**MAGISTRADO JOSÉ CARLOS HERRERA
PALACIOS.**

**MAESTRA NORMA LIVIER BLANCO
NUÑEZ.**

EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ABOGADO RAFAEL CASTELLANOS.

**MAESTRA MARTHA GLORIA GÓMEZ
HERNÁNDEZ.**

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN LEGISLATIVA DE JUSTICIA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS
LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

**LICENCIADO FRANCISCO CASTILLO
RODRÍGUEZ.**

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO
DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO.

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.**

**PEDRO BERNARDO CARVAJAL
MALDONADO.**

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, de fecha 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince.